



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 JUN 2009

RES. H. N° 825-09

Expte. N° 4.240/09

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Teoría Literaria II", de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Alejandra Cebrelli; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se indica a continuación, en la cátedra de "**TEORIA LITERARIA II**" de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Alejandra Cebrelli, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 30 de marzo de 2009 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
PAGOLA SARA VIA, María Amalia	DNI. n° 31.248.856

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Letras y División Personal.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Es: FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.